

 ALCALDÍA DE ARMENIA		 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA <small>NIT. 890.000.957 - 2</small>	Código: R-DD-PDE-003 V26
			Fecha: 19/05/2025
			Versión: 001
			Página 1 de 8

MEMORANDO

Armenia, 3 de Marzo de 2026

PARA: **DRA. ERICA FERNANDA FALLA GARCIA**
 Directora Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

DE: **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias Vigencia 2025.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, Ley 909 de 2004, Artículo 39, Circular 4 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, Decreto 3571 de 2011 Artículo 8, Acuerdo 617 de 2018 expedido por la CNSC y específicamente del rol de Evaluación y Seguimiento, atentamente remito para su conocimiento y fines pertinentes la Evaluación de Gestión por Dependencias, en la cual se tuvo como insumo el seguimiento de la Oficina que hace las veces de Planeación sobre los resultados del Plan de Acción Institucional 2025

Se recomienda retroalimentar a los colaboradores de cada una de las dependencias, los resultados reflejados en la presente evaluación.

Atentamente,

Juan Carlos Arroyave
 Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Julieta Gómez de Cortes (Contratista)

Anexo: Informe Gestión por Dependencias vigencia 2025



FECHA DE REALIZACIÓN DEL INFORME	DIA	3	MES	3	ANO	2026
---	------------	----------	------------	----------	------------	-------------

PROCESO

*Dirección Estratégica
Gestión Financiera y Presupuestal
Gestión Administrativa
Gestión Turística
Gestión Cultural
Banda Sinfónica Juvenil
Gestión Jurídica
Control Interno
Planeación*

RESPONSABLES DEL PROCESO

<i>Erika Fernanda Falla García</i>	<i>Directora</i>
<i>Angélica Londoño Zapata</i>	<i>Profesional Universitaria- Tesorera</i>
<i>Claudia Fernanda Hoyos</i>	<i>Profesional Universitaria – Presupuesto contabilidad</i>
<i>Adriana Patricia Pérez Contreras</i>	<i>Técnica en Proyectos</i>
<i>Ana Mercedes Suarez</i>	<i>Técnica en eventos</i>
<i>Juan José Ramírez</i>	<i>Director de la banda</i>
<i>John Freddy Muñoz</i>	<i>Contratista apoyo jurídica</i>
<i>Juan Carlos Arroyave</i>	<i>Director de Control Interno</i>
<i>Diana Milena Marulanda</i>	<i>Contratista de apoyo planeación</i>

 ALCALDÍA DE ARMENIA		 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA NIT: 890.000.957 - 2	Codigo: R-DD-PDE-003 V26
			Fecha: 19/05/2025
			Versión: 001
			Página 2 de 8

TIPO DE INFORME	DE SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	-----------------------	---------------	----------

OBJETIVO

Evaluar la gestión de las dependencias de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia teniendo en cuenta la metodología y los criterios para realizar la evaluación de la gestión por dependencias a cargo de la Oficina de Control Interno.

Presentar recomendaciones para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la planeación, control y seguimiento de las actividades a desarrollar por parte de las dependencias en la vigencia 2025, de conformidad con los resultados de la vigencia 2025.

ALCANCE:

La Evaluación de la gestión por dependencias de la vigencia 2025, se efectuó con base en el informe cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de las metas del plan de acción por proceso y metas proyecto de inversión y los planes que indica el Decreto 612 de 2018 que están contemplados en el plan de acción por cada área, cumplimiento a los planes de mejoramiento, cumplimiento a la política de MYPG y cumplimiento a los informes de derecho a la réplica en los términos establecidos por el área de control interno producto de las auditorías Internas y externas (que aplican y se relacionan en el capítulo metodología).

METODOLOGIA:

La evaluación de la gestión de las dependencias de la Entidad resultará del promedio ponderado del cumplimiento de los siguientes planes:

- Plan de Acción por Procesos.
- Planes referenciados en el Decreto 612 de 2018:
- Plan Institucional de Archivos de la Entidad-PINAR.
- Plan Institucional de Capacitación-PIC.
- Plan de Bienestar de incentivos Institucionales.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP.
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-PETI.
- Plan Operación de Seguridad Digital y Privacidad de la Información.
- Metas proyecto de inversión (magnitud),segundo semestre vigencia 2025
- Planes de Mejoramiento
- Eficiencia en la entrega del derecho a la réplica de las auditorías internas
-

Normatividad

 ALCALDÍA DE ARMENIA		 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nif. 890.000.957 - 2	Codigo: R-DD-PDE-003 V26 Fecha: 19/05/2025 Versión: 001 Página 3 de 8
--	--	--	--

Artículo 9° de la Ley 87 de 1993, Artículo 39 de la Ley 909 de 2004, Artículos 2.2.21.5.3-2.2.21.2.5 y 2.2.21.3.6 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 3571 de 2011.

INTRODUCCION

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 respecto de la evaluación de la gestión por dependencias, lo reglamentado sobre la materia en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, el artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno presenta el resultado de la evaluación de la gestión adelantada por cada una de las dependencias de la entidad en la vigencia 2025.

DESARROLLO




Análisis de la Información

Los Planes de Acción anuales recogen la programación de las actividades establecidas por cada una de las dependencias para lograr el desarrollo de los compromisos, los programas y los proyectos definidos, estas actividades son compromisos específicos que realiza cada dependencia de la Corporación de Cultura de Armenia, los cuales buscan cumplir con un resultado determinado a fin de llegar a las metas institucionales.

En los planes de acción para su evaluación, se tiene especial atención en los siguientes puntos: 1) el proyectos Inversión, 2) la meta anual trazada para la vigencia, 3) las actividades propuestas para cumplir el indicador, 4) el porcentaje de cumplimiento, 5) las evidencias y 6) el producto; 7) el cumplimiento de la entrega de la información de los planes de mejoramiento y auditorios interna y el cumplimiento al seguimiento de las políticas del MYPG decreto 1499 de 2017 y los planes del decreto 612 de 2018 que Están inmerso en el plan de acción por área información que finalmente es el que permite realizar una medición objetiva y clara de los planes de acción en el sentido que este es el resultado que recopila el cumplimiento de los puntos anteriores.

La Oficina de Control Interno establece los siguientes rangos de ejecución, y los parámetros a evaluar para calificar y evaluar el resultado final de la gestión de cada proceso:

Tabla. Rangos de ponderación de la gestión por dependencia.

Escala de evaluación		
Rango	Estado	Descripción
Entre 90% y 100%	Sobresaliente 	Significa que la dependencia ha logrado cumplir satisfactoriamente con los objetivos del proceso, hizo una adecuada gestión, sin embargo, puede haber oportunidades de mejora.
Entre 75% y 89%	Bueno 	Significa que la dependencia ha logrado cumplir parcialmente con los objetivos del proceso, hace una buena gestión, se deben implementar mejoras en la planeación, seguimiento y control.
Entre 0% y 74%	Débil 	Significa que la dependencia no logró cumplir en su totalidad con los objetivos del proceso, es necesario fortalecer la planeación, Seguimiento y control e implementar mejoras.

Parámetros de contratación incluidos en el instructivo y/o meteorología para la evaluación

5.1.2 Criterios de Evaluación La Oficina de Control Interno es responsable de realizar la Evaluación Institucional por Dependencias a más tardar el 31 de enero de cada año, teniendo en cuenta los siguientes criterios de referencia:

Parámetros de contratación	Ponderación
Evaluación por Dependencia	
Cumplimiento Plan de acción Institucional	70%
Cumplimiento planes de mejoramiento	10%
Cumplimiento en seguimiento a la y entrega a control Interno los planes del decreto 612 de 2018	10
Eficiencia en la entrega del informe derecho a la réplica de la auditorías internas por cada proceso	10

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó evaluación a las dependencias en el marco del cumplimiento de las actividades previstas en el Plan de Acción 2025, el cual se presenta a continuación:

PARAMETROS
DE
EVALUACION RESULTADOS CRITERIOS %
CUMLIMIENTO

GESTION ADMINISTRATIVA	Evaluación del plan de acción por dependencias	93	65,1%	95,1%	Sobresaliente
	cumplimiento plan de mejoramiento	100	10,0%		
	Cumplimiento de las políticas del MYPG 612	100	10,0%		
	Eficiencia en la entrega derecho a la réplica de las auditorías internas	100	10,0%		
Presupuesto y contabilidad	Evaluación del plan de acción por dependencias	100	70,0%	100,0%	Sobresaliente
	cumplimiento plan de mejoramiento	100	10,0%		
	Cumplimiento del seguimiento a las políticas del MYPG	100	10,0%		
	Eficiencia en la entrega derecho a la réplica de las auditorías internas	100	10,0%		
Gestión turística	Evaluación del plan de acción por dependencias	97	67,9%	97,9%	Sobresaliente
	cumplimiento plan de mejoramiento	100	10,0%		
	Cumplimiento del seguimiento a las políticas del MYPG 612	100	10,0%		
	Eficiencia en la entrega derecho a la réplica de las auditorías internas	100	10,0%		
Gestion Cultural	Evaluación del plan de acción por dependencias	89	62,3%	92,3%	Sobresaliente
	cumplimiento plan de mejoramiento	100	10,0%		
	Cumplimiento del seguimiento a las políticas del MYPG 2	100	10,0%		
	Eficiencia en la entrega derecho a la réplica de las auditorías internas	100	10,0%		
Gestion juridica	Evaluación del plan de acción por dependencias	100	70,0%	100,0%	Sobresaliente
	cumplimiento plan de mejoramiento	100	10,0%		
	Cumplimiento del seguimiento a las políticas del MYPG	100	10,0%		

	Eficiencia en la entrega derecho a la réplica de las auditorías internas	100	10,0%		
--	--	-----	-------	--	--

Banda sinfonica	Evaluación del plan de acción por dependencias	100	70,0%	100,0%	Sobresaliente
	cumplimiento plan de mejoramiento	100	10,0%		
	Cumplimiento de las políticas del MYPG	100	10,0%		
	Eficiencia en la entrega derecho a la réplica de las auditorías internas	100	10,0%		

Control Interno	Evaluación del plan de acción por dependencias	100	70,0%	100,0%	Sobresaliente
	cumplimiento plan de mejoramiento	100	10,0%		
	Cumplimiento del seguimiento a las políticas del MYPG	100	10,0%		
	Eficiencia en la entrega derecho a la réplica de las auditorías internas	100	10,0%		

planeacion o direccionamiento	Evaluación del plan de acción por dependencias	89	62,3%	92,3%	Sobresaliente
	cumplimiento plan de mejoramiento	100	10,0%		
	Cumplimiento del seguimiento a las políticas del MYPG	100	10,0%		
	Eficiencia en la entrega derecho a la réplica de las auditorías internas	100	10,0%		

97,2%

CONCLUSIONES:

Los resultados cuantitativos documentados en la matriz de evaluación de la gestión por dependencias para la vigencia 2025 fueron sobresalientes, las ocho (8) dependencias evaluadas que conforman la estructura organizacional de la entidad, cumplieron con los objetivos y metas programadas en el Plan de Acción Institucional Integrado demás planes referenciados en el Decreto 612 de 2018 y las políticas del MIPG del decreto 1499 de 2017 y las metas, proyectos de inversión y del plan de acción por procesos, o aérea.

Se resalta el compromiso de las dependencias por llevar a cabo acciones en pro del fortalecimiento institucional.

Realizada la verificación de los planes: planes de acción por dependencia, plan de inversión planes del decreto 612 de 2018, seguimiento políticas del MYPG-y Planes de mejoramiento, las actividades que tienen relación se evaluaron en el desarrollo del presente informe.

 ALCALDÍA DE ARMENIA		 CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA Nif. 890.000.957 - 2	Codigo: R-DD-PDE-003 V26 Fecha: 19/05/2025 Versión: 001 Página 7 de 8
--	--	--	--

RECOMENDACIONES.

Fortalecer los seguimientos periódicos realizados por la primera línea de defensa - autocontrol- al cumplimiento de las metas previstas en los planes, programas y proyectos de inversión, con el propósito de identificar posibles desviaciones, o aspectos por mejorar y generar estrategias para asegurar el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Realizar una correcta formulación de actividades, con el fin de que guarden relación con el objetivo estratégico, metas, entregable e indicador.

Continuar fortaleciendo el esquema de líneas de defensa en lo relacionado con el monitoreo y seguimiento para contribuir con el cumplimiento del objeto misional.

Se recomienda a la Dirección, continuar con el proceso de creación de cargos, los cuales podrán contribuir al mejoramiento del funcionamiento de la entidad.

Este informe sirve de insumo para que se tenga en cuenta en la evaluación del desempeño institucional a los funcionarios de carrera administrativa, y para el desempeño institucional el cual obtuvo como resultado un 99% de cumplimiento frente a los planes de acción por procesos y a los planes de inversión.

La información de este informe fue suministrada por las diferentes áreas por lo que, es responsabilidad de las áreas de su contenido y mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de su sano criterio del principio del autocontrol.

ATT



JUAN CARLOS ARROYAVE ESPINOSA
ASESOR CONTROL INTERNO

Elaboro: Julieta Gómez. Contratista Control Interno

Reviso: Juan Carlos Arroyave. Asesor Control Interno